

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021).

REF: PRIV. PAT. POT. 2018-00543

NOTIFICADO POR ESTADO No.126 DEL 26 DE JULIO DE 2021.

De la nueva revisión del plenario y en atención al informe secretarial que anteceden, se DISPONE:

REQUIÉRASE la parte actora y su apoderado judicial, a fin de que en el término de tres (3) días, so pena de las sanciones legales por incumplimiento, acaten lo ordenado en autos del 7 de octubre del año 2020 y 9 de febrero del año en curso.

Junto con el OFICIO, remítanse copias de los autos referidos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

CAROLINA LAVERDE LOPEZ
JUEZ CIRCUITO

JUZGADO 007 FAMILIA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12


Código de verificación:

c62bb03149d5c9c61cdaaf443ce4e9af85fcc43ff14efcf8687c1f8a32a4d437

Documento generado en 23/07/2021 12:14:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : +57 (1) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

ZAGB